

Resolución N° **0524**
01 OCT 2020
Neuquén,

VISTO:

El expediente OE/3982/M/2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020;

Que por Expediente OE-3982-M-2020, la Secretaría de Capacitación y Empleo, mediante Nota N° 79/2020, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Consumo", a fin de dar curso a la compra de los gabinetes para desfibrilador.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo, "Bienes de consumo", "Bienes de Capital" de la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Capacitación y Empleo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

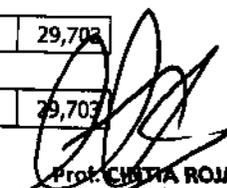
LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	29,703
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	29,703
Total	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	29,703

TOTAL:	SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	29,703
	TOTAL DÉBITOS	29,703


 Prof. CINTIA ROJAS
 Subsecretaría de Coord. y Enlace
 Secretaría de Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén

0524-20

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	29,703
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	29,703
Total	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	29,703

TOTAL:	SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	29,703
TOTAL CRÉDITOS		29,703

ARTICULO 2°) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA



FDO. CINTIA ROJAS

Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Coord. y Enlace
Secretaria de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 8304
Fecha 13 / 12 / 2020